



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### AS-04-2024-CS-MDO/1C (SEGUNDA CONVOCATORIA)

#### ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA LA META: 0006.

META: 0006 – MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA URUBAMBA - DEPARTAMENTO CUSCO

En el distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, a los 14 días del mes de agosto del año 2024, en la Unidad de Logística y Almacén de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, a las 12:00 horas, sesiono el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MDO/1C** – Primera Convocatoria, para la contratación de "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA LA META: 0006", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
PRESIDENTE	POOL AARON BANON NOGUERA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
PRIMER MIEMBRO	NELIO VILLAFUERTE MARURI	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
SEGUNDO MIEMBRO	JULIAN ZUZUNAGA HUAMANTICA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Almacén

#### PRIMERO. - REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se verificó la cantidad de participantes inscritos en el procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10482208695	RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR	2024-07-11 17:00:41.0	Válido
2	20100340438	REPRODATA S.A.C.	2024-07-04 15:25:51.0	Válido
3	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-03 10:02:24.0	Válido
4	20489959934	MEGA TRONICS ENERGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MTE E.I.R.L.	2024-07-11 08:47:44.0	Válido
5	20505971214	ASIVTEL S.R.L.	2024-07-02 20:09:55.0	Válido
6	20518446372	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.	2024-07-01 18:23:32.0	Válido
7	20527655952	CHANINTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-02 09:36:09.0	Válido
8	20528043021	SERTEC SOLUCIONES ELECTRONICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERTEC S.R.L.	2024-07-01 09:42:13.0	Válido
9	20538158713	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	2024-07-01 12:47:02.0	Válido
10	20553367761	GRUPO JOALARA S.A.C.	2024-07-10 11:35:06.0	Válido
11	20557926314	ECROPERU S.A.C.	2024-07-01 11:57:38.0	Válido
12	20564102106	GRUPO MAX SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-GRUPO MAX SOLUTIONS S.A.C.	2024-07-11 18:46:23.0	Válido
13	20600384849	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-11 10:47:16.0	Válido
14	20600726383	HIGH TECH PERU E.I.R.L.	2024-07-11 08:43:06.0	Válido
15	20601299764	PRYSTEL S.A.C	2024-07-11 13:59:46.0	Válido
16	20601602262	COESGA S.A.C	2024-07-09 18:19:45.0	Válido
17	20601690056	UNIVERSAL COMPANY R & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-10 11:28:55.0	Válido
18	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	2024-06-29 11:52:00.0	Válido
19	20602139256	GRUPO BRAK PERU S.A.C.	2024-07-01 12:02:41.0	Válido
20	20603480474	AMERICA TIC E.I.R.L.	2024-07-08 09:14:18.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

21	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	2024-07-02 12:24:40.0	Válido
22	20603923970	ALFA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.R.L.	2024-07-07 21:36:46.0	Válido
23	20604335524	IMAVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-07-03 10:51:48.0	Válido
24	20604380465	CONTRACTING ENGINEERS S.A.C.	2024-07-01 11:05:12.0	Válido
25	20604393753	MARF CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-05 19:00:58.0	Válido
26	20608058851	CASA VALLE SAGRADO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-07-08 11:10:02.0	Válido
27	20608268970	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES GM&SL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-07 20:58:42.0	Válido
28	20609559056	CORPORACION ARIZOY S.A.C.	2024-07-03 12:08:32.0	Válido
29	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-07-01 02:04:14.0	Válido
30	20610083383	CORPORACION CUSCOGO S.A.C.	2024-06-29 14:42:57.0	Válido

## SEGUNDO. - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	CAMARA IP PANORAMICA 360°				
20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		12/07/2024	19:04:21	Electronico
20538158713	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.		12/07/2024	19:54:04	Electronico
10482208695	RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR		12/07/2024	19:58:54	Electronico
20518446372	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.		12/07/2024	20:05:54	Electronico
20601690056	UNIVERSAL COMPANY R & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		12/07/2024	21:18:57	Electronico
20604393753	Consortio Tecnológico		12/07/2024	22:31:53	Electronico
20600384849	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		12/07/2024	22:38:15	Electronico
20610083383	CORPORACION CUSCOGO S.A.C.		12/07/2024	23:50:51	Electronico
2	CAMARAS IP PTZ 30X				
20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		12/07/2024	19:04:21	Electronico
20538158713	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.		12/07/2024	19:54:04	Electronico
10482208695	RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR		12/07/2024	19:58:54	Electronico
20518446372	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.		12/07/2024	20:05:54	Electronico
20601690056	UNIVERSAL COMPANY R & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		12/07/2024	21:18:57	Electronico
20604393753	Consortio Tecnológico		12/07/2024	22:31:53	Electronico
20600384849	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		12/07/2024	22:38:15	Electronico
20610083383	CORPORACION CUSCOGO S.A.C.		12/07/2024	23:50:51	Electronico

## TERCERO. - REVISIÓN DEL CONTENIDO DE OFERTAS

El Comité de Selección, procede a verificar los documentos requeridos para la admisibilidad de la oferta, así como verificar la documentación de presentación obligatoria, conforme a las Bases Administrativas de Ofertas, del cual se detalla de la siguiente manera:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
	TELNET SERVICES PERU S.A.C	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR.	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  El certificado de vigencia de poder expedido por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO

registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda				
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>DETALLE DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8
	UNIVERSAL COMPANY R & R S.A.C	CONSORCIO TECNOLOGICO	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS E.I.R.L.	CORPORACION CUSCOGO S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>DETALLE DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Se precisa, que no es función del Comité de selección del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S1<sup>1</sup>.

## CUARTO. - EVALUACION DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a la etapa de evaluación, la cual se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la ponderación establecida en el numeral 2.3 del Capítulo II y en el Capítulo IV de la sección específica de las bases.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		30 puntos
<b>B.</b>	<b>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>2</sup></b>	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>De 20 hasta 35 días calendario: <b>30 puntos</b></p> <p>De 36 hasta 50 días calendario: <b>20 puntos</b></p> <p>De 51 hasta 60 días calendario:</p>

<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2 toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)

<sup>2</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		30 puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	10 puntos

ÍTEM	Nombre del Postor o Razón Social	Factores de evaluación Puntaje			Bonificación REMYPE 5%	Puntaje TOTAL	Orden de Prelación
		Monto Total Ofertado	FACTOR PRECIO	PLAZO DE ENTREGA			
			70 ptos.	30 ptos.			
I	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	60,200.00	70	30	SI	105	1°
	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS E.I.R.L.	63,000.00	66.89	30	SI	101.73	2°
	UNIVERSAL COMPANY R & R S.A.C	104,800.00	40.21	30	SI	73.72	3°
	CONSORCIO TECNOLOGICO	124,000.00	33.98	30	SI	67.18	4°
	CORPORACION CUSCOGO S.A.C.	239,996.00	17.56	30	SI	49.93	5°
	RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR.	250,000.00	16.86	20	SI	38.70	7°
	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.	343,614.00	12.26	30	NO	42.26	6°
	TELNET SERVICES PERU S.A.C	401,811.58	10.49	20	SI	34.01	8°
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>100 puntos<sup>3</sup></b>		

ÍTEM	Nombre del Postor o Razón Social	Factores de evaluación Puntaje			Bonificación REMYPE 5%	Puntaje TOTAL	Orden de Prelación
		Monto Total Ofertado	FACTOR PRECIO	PLAZO DE ENTREGA			
			70 ptos.	30 ptos.			
II	CORPORACION CUSCOGO S.A.C.	239,996.00	70	SI	SI	73.50	1°
	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS E.I.R.L.	246,500.00	68.15	SI	SI	71.56	2°
	RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR.	250,000.00	67.20	SI	SI	70.56	3°
	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	257,380.00	65.27	SI	SI	68.54	4°
	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.	343,614.00	48.9	NO	NO	51.34	5°
	UNIVERSAL COMPANY R & R S.A.C	345,200.00	48.67	SI	SI	51.10	6°
	CONSORCIO TECNOLOGICO	368,000.00	45.65	SI	SI	47.93	7°
	TELNET SERVICES PERU S.A.C	401,811.58	41.81	SI	SI	43.90	8°

## QUINTO. - ACTO DE CALIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION

Luego de culminada la evaluación, el **Comité de Selección** califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, conforme lo establece el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificando si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada.

<sup>3</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO

## C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

### ITEM 1:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS E.I.R.L.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

### ITEM 2:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CORPORACION CUSCOGO S.A.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

De acuerdo el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 49° **Requisitos de Calificación** en su inciso 49.1 establece que; "La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación". Por consiguiente, la oferta del postor queda como **DESCALIFICADA**.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS E.I.R.L.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RICALDE VILCHEZ JERSSON JAIR.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	



## SÉXTO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose llevado a cabo el acto de apertura, admisión y calificación de ofertas corresponde al comité de Selección en uso de sus facultades proceder al OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MDO/1C**, cuyo objeto de convocatoria es la adquisición de "CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA LA META: 0006", de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

El **COMITÉ DE SELECCIÓN** por unanimidad determina lo siguiente:

### Resultados de la calificación del ITEM I: CAMARA IP PANORAMICA 360.

**OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa **ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.**, con RUC N° 20538158713, por el importe de **S/ 60,200.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por presentar una oferta **VÁLIDA Y CALIFICADA**, asimismo cumple con los requisitos de calificación y condiciones establecidas en las bases.

### Resultados de la calificación del ITEM II: CÁMARAS IP PTZ 30X.

Que en vista que las ofertas que obtuvieron el 2do y 3er lugar del orden de prelación, estas superan el valor referencial, por ende, según el Artículo 68° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado indica, "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles" y asimismo "68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad".

Para lo cual el comité de selección solicito la reducción de la oferta de acuerdo al numeral 68.3, mediante CARTA N° 02-2024-CS-MDO-AS04 y en vista que la reducción de la oferta aun supera el valor estimado, este COMITÉ DE SELECCIÓN, solicito ampliación presupuestal mediante INFORME N° 010-2024-CS-MDO, el cual opina que es IMPROCEDENTE la disponibilidad presupuestal para la ampliación presupuestal.

En ese sentido según el numeral 68.5. *En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta.*

De conformidad con lo señalado en el numeral 29.1 del Artículo 29 de la Ley de contrataciones de Estado, donde se precisa "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.", en esa misma línea se tiene el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que establece: *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*

En ese sentido, no habiendo oferta válida en el procedimiento de selección el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, que es el responsable de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección al no contar con una oferta valida, declara **DESIERTO** el **ITEM 2: CÁMARAS IP PTZ 30X**, del siguiente procedimiento de selección.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15:00 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

  
\_\_\_\_\_  
POOL AARON BAÑON NOGUERA  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
NELIO VILLAFUERTE MARURI  
PRIMÉR MIEMBRO

  
\_\_\_\_\_  
JULIAN ZUZUNAGA HUAMANTICA  
SEGÚN MIEMBRO